



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A
DOÑA MÓNICA PATRICIA ABARCA AGUILERA.

ALGARROBO, 23 ABR 2020

DECRETO Nº: P 1202



VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. Nº 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Barbara Menares Salas, por licencia médica Nº3039081486-0.
- Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.
- Que Srta. Mónica Abarca Aguilera, ha realizado reemplazos en Dependencias del Cesfam Algarrobo.

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña **MÓNICA PATRICIA ABARCA AGUILERA**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ domiciliada en _____ para que se desempeñe como **Técnico de Nivel Superior en Enfermería** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas de bajo la siguiente modalidad:
 - Lunes a domingo bajo sistema de turnos
- II. Asímlése a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 20 de abril 2020 al 24 de mayo del mismo año, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2020
- IV. Notifíquese de manera personal a doña **MÓNICA PATRICIA ABARCA AGUILERA** entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -

PAULINA NOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/PM/DVD/U.C/dto.
DISTRIBUCIÓN DE
Secretaría Municipal (2)
Mónica Abarca Aguilera (1)
Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 24 ABR 2020
FECHA SALIDA: 27 ABR 2020
OBSERVACIÓN Nº _____

